



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-4-1103
Expediente No.: 1725

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte adaptado, con número CD-LXIV-II-1P-077, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.




Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

JJV/rcd*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN MATERIA DE DEPORTE ADAPTADO.

Artículo Único.- Se reforma la fracción XXVIII del artículo 30; el primer párrafo del artículo 73; el artículo 101; y se adicionan una fracción VII, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes al artículo 5, y una fracción VIII, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes al artículo 79 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a VI. ...

VII. Deporte Adaptado: Al que realizan las personas con discapacidad en condiciones de equidad, que es reglamentado e institucionalizado;

VIII. a XIV. ...

Artículo 30. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. Formular programas para promover la cultura física y deporte **adaptado** entre las personas con discapacidad;

XXIX. y XXX. ...

Artículo 73. El Comité Paralímpico Mexicano es una asociación civil autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida por las Asociaciones Deportivas Nacionales que rigen y organizan el **deporte adaptado** y sus modalidades deportivas para las personas con discapacidad, debidamente afiliadas a las Federaciones Deportivas Internacionales que cuenten con el reconocimiento del Comité Paralímpico Internacional.

...

Artículo 79. ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. a VI. ...

VII. Imponer correcciones disciplinarias y medidas de apremio a todas aquellas personas físicas o morales, organismos y entidades deportivas por conducto de sus titulares que se nieguen a acatar y ejecutar o que no acaten y ejecuten en sus términos, los acuerdos, decisiones, laudos y resoluciones emitidos por la propia CAAD;

VIII. **Garantizar a los deportistas con discapacidad la defensa de sus derechos en los procesos de apelación en los que intervengan, en términos de la fracción III de este artículo, y**

IX. ...

Artículo 101. La CONADE participará en la elaboración de programas de capacitación en actividades de activación física, cultura física y deporte con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la cultura física y el deporte. En los citados programas, se deberá contemplar la capacitación **y especialización con respecto del deporte adaptado y sus modalidades que practican las personas con algún tipo de discapacidad.**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.



Dip. Laura Argélica Rojas Hernández
Presidenta

Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales.
Minuta CD-LXIV-II-1P-077.
Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.



Lic. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios

[Handwritten signature]

